



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVIII**

Morelia, Mich., Lunes 19 de Mayo de 2025

**NÚM. 18**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

#### ACTA NÚMERO 7

Sesión Ordinaria de Cabildo del día viernes, 13 de diciembre del 2024, siendo las 09:00 nueve horas, en el Salón de Sesiones del edificio sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la Presidencia de la Dra. Alejandra Ortiz Suarez, Presidenta Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, el C. Osvaldo Gutiérrez Hernández, Síndico Municipal, así como los Regidores, C. Lluvia Lizbeth Márquez Ixta, C. Abraham Huerta Santos, C. Martha Alicia Lorenzo Pascual, C. Luis Octavio Hernández Mauricio, C. Guadalupe Mendoza Aguilar, C. Karen Estela Álvarez Tárelo y C. Oneida García Ángel.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- *Presentación, análisis y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.*
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- . . .
- 12.- . . .
- 13.- . . .
- 14.- . . .
- 15.- . . .
- 16.- . . .

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 50 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

8.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del artículo 143, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. En este punto hace uso de la voz la Presidenta Municipal pidiendo a los integrantes de Cabildo, analicen la información que se les hizo llegar de manera digital en tiempo y forma y se deja a su consideración.

Se lleva a cabo un minucioso análisis, y discusión del tema entre los Regidores y el Síndico Municipal al igual que la Presidenta Municipal y por mayoría se determina el no aprobar este punto, ya que no ven ningún beneficio ni aportación al Municipio.

Quedando la votación de la siguiente manera: 3 votos a favor y 6 en contra se desaprueba por mayoría este punto y se continua con la sesión.

.....  
.....  
.....

**14.- Asuntos Generales.** No hubo asuntos generales que tratar ya que algunas dudas que surgieron en su momento se fueron aclarando.

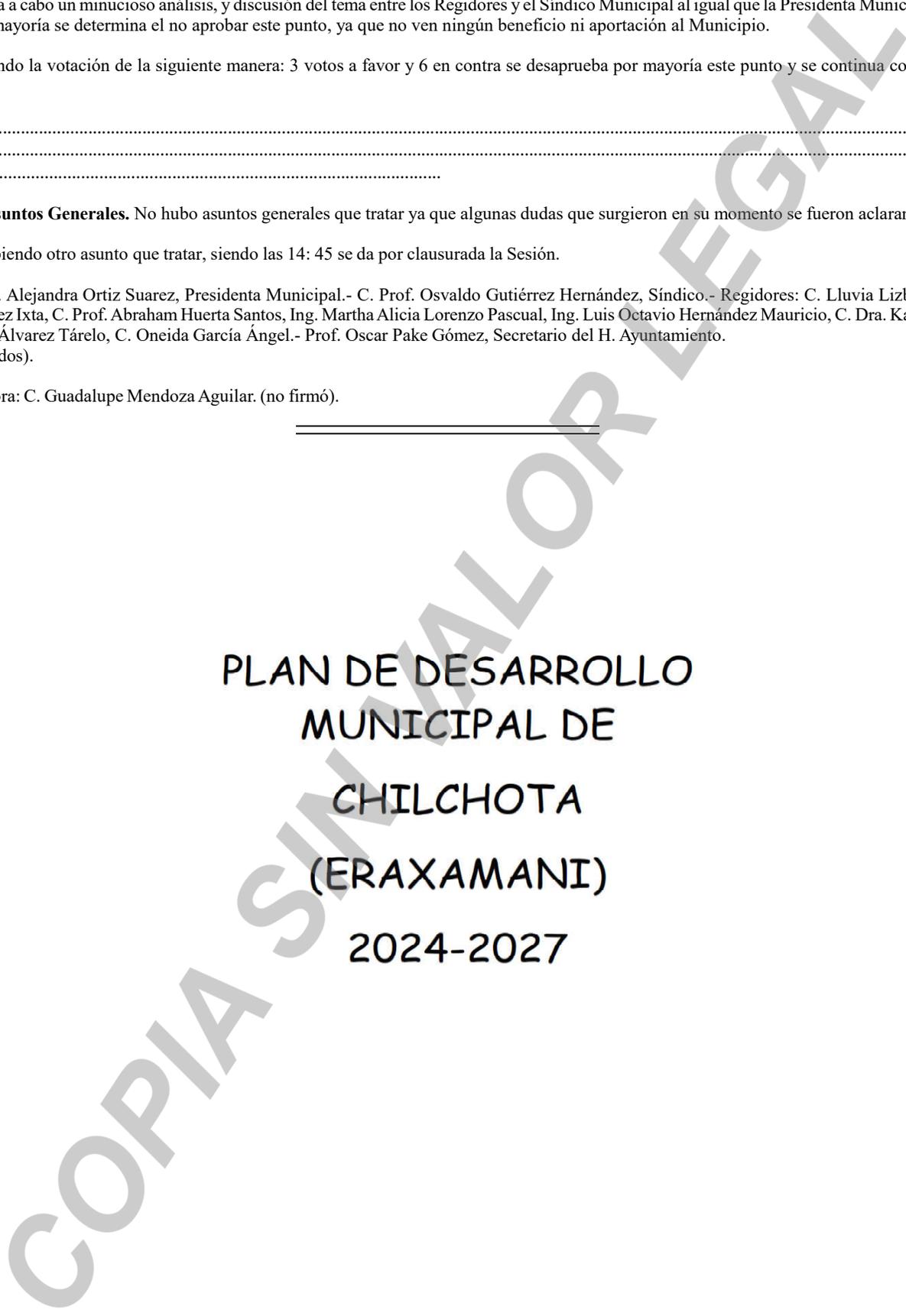
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14: 45 se da por clausurada la Sesión.

C. Dra. Alejandra Ortiz Suarez, Presidenta Municipal.- C. Prof. Osvaldo Gutiérrez Hernández, Síndico.- Regidores: C. Lluvia Lizbeth Márquez Ixta, C. Prof. Abraham Huerta Santos, Ing. Martha Alicia Lorenzo Pascual, Ing. Luis Octavio Hernández Mauricio, C. Dra. Karen Estela Álvarez Tárelo, C. Oneida García Ángel.- Prof. Oscar Pake Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento.  
(Firmados).

Regidora: C. Guadalupe Mendoza Aguilar. (no firmó).

\_\_\_\_\_

PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL DE  
CHILCHOTA  
(ERAXAMANI)  
2024-2027



**INDICE:**

- 1.-Presentación.
2. Marco Teórico.
3. Planeación estratégica:
  - 3.1 Visión
  - 3.2 Misión
  - 3.3 Objetivos.
  - 3.4 Prioridades
  - 3.5 Valores y
  - 3.6 Organización Interna.
4. Aspectos generales del Municipio:
  - 4.1 Datos Geográficos del Municipio
  - 4.2 Ubicación y Localización.
  - 4.3 Superficie Territorial.
  - 4.4 Relieve.
  - 4.5 Clima.
  - 4.6 Hidrografía.
  - 4.7 Uso de Suelo y vegetación.
  - 4.8 historia.
  - 4.9 Toponimia.
  - 4.10 Demografía
  - 4.11 Desarrollo Social.
  - 4.12 Educación
  - 4.13 Salud.

## 5.- Marco Metodológico:

- 5.1 Diseño de Matriz,
- 5.2 Diagnóstico.
- 5.3 Participación Ciudadana.
- 5.4 Planeación Estratégica.

## 6.- Ejes Rectores del Plan de Desarrollo Municipal:

- 6.1 Administración Pública
- 6.2 Seguridad Pública.
- 6.3 Vialidad y Transporte
- 6.4 Protección Civil y Bomberos
- 6.5 Comunicación Social
- 6.6 Fomento Económico (Empleo, Agricultura, Forestal, Artesanías, Industria, Comercio, Turismo)
- 6.7 Desarrollo Social (comunidades originarias) Educación, Salud, Pobreza, Niñez, Adultos mayores, Grupos Vulnerables, Equidad de Género, Jóvenes, Proyectos Productivos, Cultura y Tradiciones, Deporte y Recreación.
- 6.8 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- 6.9 Servicios Públicos (agua, drenaje, alcantarillado, saneamiento, alumbrado público y electrificación)
- 6.10 Medio Ambiente y Ecología

## 7.- Evaluación y Control del Plan de Desarrollo Municipal.

## 8.- Mecanismos para la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal

## 9.- Programación y Presupuesto

## 1. PRESENTACIÓN (introducción)

En la región Eraxamani encabezada por el H. Ayuntamiento de Chilchota Michoacán 2024-2027, se presenta el plan de desarrollo municipal que será el eje rector orientador de la presente administración para ser posible el desarrollo colectivo, generalizado incluso en integral de las comunidades y de los habitantes que la integran.

Conscientes de nuestra realidad en que las necesidades son muchas y los recursos son mínimos tomando en cuenta que por naturaleza el contexto socio económico y la mala administración de nuestro municipio ha sido de rezago en todos los aspectos por lo cual: de manera histórica el desarrollo no ha sido proporcional a las necesidades de los habitantes.

Con estos argumentos se ha trabajado un diagnostico apegado a la realidad en donde participaron todas las comunidades que comprenden el municipio, así como un esquema de planeación y organización democrática e incluyente, en donde todos los sectores manifestaron sus necesidades y/o prioridades para fomentar un desarrollo municipal que resuelva sus principales necesidades, tomando en cuenta el alcance de la administración municipal.

Lógicamente para resolver la problemática se debe coordinar los trabajos con autoridades de orden federal y estatal de una manera permanente.

Este documento refleja el anhelo del pueblo como instrumento para dar una ruta de alternativas de solución y enfrentar los retos de esta administración, promoviendo los valores de "NO ROBAR, NO MENTIR Y NO TRAICIONAR" caminando de la mano del pueblo; que con su estructura organizativa nos permita el proceso de construcción de una administración municipal de trabajo colectivo respetando la cultura y la tradición de nuestras comunidades originarias.

Dra. Alejandra Ortiz Suarez

Presidenta Constitucional Municipal

## 2. MARCO TEORICO (leyes)

El Plan Desarrollo Municipal precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, " los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales", para ello, teniendo como eje, conducir la planeación del desarrollo del Municipio que se basarán en procedimientos democráticos de participación ciudadana, consulta popular y sus disposiciones serán obligaciones para los órganos de la administración municipal.

Asimismo, el artículo 40 en Materia de Administración Publica, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su inciso b, fracción I, mandata a los Ayuntamientos a elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan

Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno; con esto, la misma Ley define que es responsabilidad de los ayuntamientos de la entidad, por medio de los presidentes municipales, la planeación del desarrollo municipal, en el ámbito de su jurisdicción.

También, el artículo 138, de la misma Ley Orgánica Municipal, establece que: "los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen, conocimiento y opinión".

En materia económica y ambiental se retoman las correspondientes leyes: Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado, Ley de Agua y Gestión de Cuencas, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley de Fomento y Protección al maíz criollo como Patrimonio Alimentario, Ley de Agricultura Urbana y Periurbana, Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria, Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista, Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Además mencionaremos las siguientes legislaciones que el plan estatal elaboro y que se deben apegarse a este documento; Ley de Desarrollo Social, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley

para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo. Ley para la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán de Ocampo, Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto y Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Por lo tanto, el H. Ayuntamiento reconocerá los derechos de las comunidades indígenas de nuestro municipio basados en "Garantizar y proteger el libre ejercicio de sus derechos promoviendo el desarrollo a su diversidad cultural y formas de organización" estipulados en la iniciativa de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán artículos del 1º al 62.

El presupuesto directo es un enfoque de asignación de recursos financieros que implica que los fondos se asignen directamente a las comunidades o grupos específicos, es por ello que el H. Ayuntamiento de Chilchota, respetara la legalidad de dicho

proceso, así como la autonomía y el autogobierno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en ese sentido el Plan de Desarrollo Municipal esta adherido principalmente a las comunidades que estén dentro del municipio y que trabajaran de la mano para cumplir con los objetivos plasmados en este documento.

Se emite el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de gobierno de 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Chilchota en tiempo y forma, es decir, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del H. Ayuntamiento, en este caso el 1º de septiembre del año 2024.

COPIA SIN VALOR LEGAL

### **3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ¿qué queremos?**

#### **3.1 Visión**

En Eraxamani impulsaremos retomar las formas de trabajo colectivo y de organización ancestral para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de cada una de las comunidades y lograr con ello una mejor convivencia, para el desarrollo de la infraestructura necesaria además del crecimiento ordenado y la recreación física, deportiva y cultural de nuestros pueblos.

Lograr la eficiencia de los servicios básicos, el impulso de la economía local, el mejoramiento de las condiciones de empleo y laborales; así como una asistencia de salud integral y cultura de prevención de enfermedades y drogadicción. Logrando con esto mejorar condiciones educativas y lograr un ambiente más seguro en cuestión de bienestar y seguridad para el buen vivir.

#### **3.2 Misión**

Desarrollar una administración de austeridad cuidando los recursos públicos, aplicándolos de una manera eficiente, equitativa e igualitaria, además dar buena atención y un buen trato humano.

#### **3.3 Objetivo**

Priorizar la problemática y crear propuestas para solucionar eficazmente los problemas que más aquejan a la población para poder mejorar sus condiciones. Así mismo se deberá prever y resolver las necesidades primordiales de la población de manera general, a los grupos vulnerables y a todos los sectores.

### 3.4 Prioridades

- Promover el dialogo constante entre autoridades y grupos sociales, para generar una participación ciudadana legitima y estar al lado del pueblo, entendiendo su entorno socio-político y cultural.
- Desarrollar y revisar políticas públicas que garanticen la equidad de género, la integración familiar, el desorden alimenticio.
- Impulsar la creación de políticas públicas que propicien las actividades culturales, deportivas y recreativas para el desarrollo integral de los pueblos.
- Incluir y desarrollar políticas públicas para las personas con capacidades diferentes.
- Coordinación interinstitucional de manera directa con autoridades de los tres niveles así mismo con el poder legislativo y judicial para sumar esfuerzos y atraer recursos al municipio.
- Formular y ejecutar programas en los que se integren de una manera ordenada los planteamientos del plan de desarrollo municipal con sus políticas públicas municipales.
- Evaluación, revisión y seguimiento periódico de las políticas públicas implementadas en beneficio de la población y teniendo en cuenta sus resultados.
- Concientizar e implementar programas de desarrollo sustentable con la recolección, separación y generación de productos reciclados de basura.
- Establecer y ordenar el crecimiento urbano del municipio, cuidando nuestros recursos naturales como son nuestros bosques, el agua, nuestra madre tierra.

### 3.5 Valores

- **Justicia Social:** Garantizar que todas las personas, grupos sociales además de las comunidades tengan las mismas oportunidades, creando espacios para que todos se sientan valorados y sean partícipes activos.
- **Respeto:** Reconocer, las opiniones detectando necesidades de los ciudadanos en general; generando espacios de análisis y discusión para escuchar su opinión.
- **Empatía:** Identificar las verdaderas necesidades y diseñar soluciones que realmente funcionen para que tengan un impacto más duradero en beneficio de las comunidades.
- **Colectividad:** Fomentar la cooperación y el apoyo mutuo entre los miembros de la comunidad así mismo con las autoridades cívicas y comunales.
- **Sustentabilidad:** Tener la capacidad de utilizar los recursos de una manera racional buscando un equilibrio entre lo económico con el bienestar social y la protección al medio ambiente para no comprometer lo de las demás administraciones.
- **Bien común:** Mejorar las condiciones sociales que favorezcan el desarrollo integral de todos los miembros del municipio propiciando la dignidad humana.

- **Transparencia:** informar de manera clara, precisa y facilitar la accesibilidad a la misma. Ser un gobierno con cero tolerancias a la corrupción y exigir sanción conforme a la ley.
- **Accesible:** Por todos los canales disponibles evitando desplazamientos y tiempo perdido.
- **Eficiente:** Simplificación de Procesos Administrativos y agilidad de trámites.
- **Valor Humanista:** Trato Humano y Digno por todos los integrantes del gobierno municipal.
- **Equitativo:** Fomenta la equidad salarial, en igualdad de circunstancias laborales independientemente el género.
- **Comprometido:** Desarrollando y Consolidando una cultura de Servicio a los Ciudadanos.
- **Receptivo y Participativo:** Que escucha y valora las quejas y sugerencias e involucra a los ciudadanos mediante la intervención y comunicación en los procesos de toma de decisión.
- **Entorno Cultural y Ecológico:** evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos

respetando, defendiendo y preservando nuestra cultura y medio ambiente que se refleje en nuestras decisiones y actos, para que constituya nuestro principal legado para las generaciones futuras promoviendo en la sociedad este valor de protección y conservación de nuestra cultura y ecología.

- **Integridad:** Actuar con honestidad atendiendo siempre a la verdad de esta manera fomentar la credibilidad de la sociedad al institución pública y generar una cultura de confianza y apego a la verdad.
- **Imparcialidad:** Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir influencia indebida de otras personas.
- **Honradez:** El Servidor Público no deberá utilizar su cargo público para utilizar algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros, tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.
- **Liderazgo:** Encabezar y proponer acciones en beneficio de las comunidades y de la cabecera municipal. El servidor Público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad partiendo de su ejemplo personal.



## 4.- ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO:

### 4.1 Datos geográficos del municipio

Compendio de información geográfica municipal 2010. Chilchota, Michoacán de Ocampo. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Panorama Sociodemográfico de México 2010.

### 4.2 Ubicación

El municipio de Chilchota se ubica entre los paralelos 19°43' y 19°54' de latitud norte; los meridianos 101°59' y 102°13' de longitud oeste; altitud entre 1 800 y 3 100 m. Colinda al norte con los municipios de Tangancícuaro y Purépero; al este con los municipios de Purépero, Zacapu y Cherán; al sur con los municipios de Cherán, Paracho y Charapan; al oeste con los municipios de Charapan y Tangancícuaro.

### 4.3 Superficie territorial

La extensión del municipio representa el 0.5% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 53 del estado, después de Tangamandapio y antes de Ecuandureo.

Cuenta con 14 localidades habitadas y una densidad de población de 133.1 hab./km<sup>2</sup>.

**Chilchota:** Es la cabecera municipal, cuya principal actividad económica es la elaboración de azahares y pan.

**Charapan:** Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y la ganadería. (Esta comunidad determino su ejercicio del presupuesto directo, por lo que no forma parte de este plan de desarrollo municipal.)

**Ichán:** Las Bandas de Viento (filarmónicos), las artesanías y el comercio son las principales actividades económicas.

**Huáncito:** Sus actividades preponderantes son la agricultura, ganadería, comercio y alfarería.

**Acachuén:** Sus principales actividades son la agricultura, ganadería y comercio.

**Zopoco:** La agricultura, alfarería, comercio y ganadería son sus principales actividades.

**Tanaquillo:** Sus principales actividades son la agricultura, ganadería y comercio de artesanías.

**Urén:** Sus principales actividades son la elaboración de tabiques (ladrillos), la elaboración de sombreros de panicua, el comercio, la ganadería, la música y la agricultura.

**Tacuro:** La agricultura, ganadería y comercio son sus principales actividades.

**Santo Tomás:** Tiene como actividades económicas la agricultura, ganadería y comercio.

**Los Nogales:** Basa su economía en la fabricación de adobe y ladrillos para construcción.

**Huecato:** la Actividad principal es la agricultura y ganadería.

**Rancho Seco:** Su principal actividad es la ganadería.

**Rancho Morelos:** Su actividad es la agricultura.

**La colonia San Juan:** Se dedica a la alfarería.

#### 4.4 Relieve

Eje Neo volcánico (100%). Subprovincia: Neo volcánica Tarasca (73.20%) y Sierras y Bajíos Michoacanos (26.80%). Sistemas de topo formas: Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con llanuras (73.20%), Llanura aluvial (13.74%) y Sierra volcánica de laderas tendidas con lomerío (13.06%).

#### **4.5 Clima**

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (65.74%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (33.96%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.30%).

#### **4.6 Hidrografía**

Región hidrológica: Lerma-Santiago (99.92%) y Balsas (0.08%). Cuenca: R. Lerma-Chapala (99.92%) y R. Tepalcatepec Infiernillo (0.08%). Subcuenca: R. Duero (99.92%) y Paracho- Nahuatzen (0.08%). Corrientes de agua: Perennes: Duero y Potrero del Chino; Intermitentes: Verde, Seco, Potrero del Chino y Duero. Cuerpos de agua: No disponible.

#### **4.7 Uso de suelo y vegetación**

Agricultura (37.09%) y Zona urbana (2.31%). Vegetación: Bosque (54.24%) y Pastizal (3.92%).

#### **4.8 HISTORIA:**

Durante la época de la conquista en 1524, Chilchota aparece como asentamiento de familias hispanas, donde más tarde se instaló un corregimiento tributario y posteriormente queda constituido como "Republica de Indios". Por la ley territorial del año 1831, se forma la municipalidad de Chilchota.

Cabe mencionar que no todos los pueblos ubicados actualmente en la Cañada nacieron ahí, pues su asentamiento se debió a la orden que recibieron de las autoridades españolas para congregarse en el

valle de Chilchota. El mandato de congregación del año 1603 indicó que se juntaran los indios como tributarios de Chilchota, y que al mudarse no perdieran sus tierras, pues, desde el nuevo lugar de asentamiento podrían disfrutar de las que dejaran y tendrían además nuevas tierras.

Durante el breve Imperio de don Agustín de Iturbide, se estableció el Municipio de Chilchota. El 15 de marzo de 1825, siendo Gobernador Interino el Licenciado Antonio de Castro, el Congreso Constituyente del Estado emitió un Decreto que dividió provisionalmente el territorio de la Entidad en cuatro departamentos cuyas cabeceras eran Valladolid (Morelia); Zamora, Ario y Zitácuaro. Al Departamento de Zamora perteneció el Partido de Tlazazalca, del que formaba parte el Municipio de Chilchota.

En el año 1861, el señor doctor don José Guadalupe Romero, canónigo doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán, presentó a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, de la que era socio de número, un extenso estudio en el que escribió sobre La Cañada de los Once Pueblos:

*«Componen este cuarto once pueblos tan cercanos unos de otros, que en sus términos se dividen con unas cruces grandes colocadas en los linderos; forman todo un grupo pintoresco en el que sobresale Chilchota, que es la cabecera... Los habitantes de estos pueblos son casi todos de raza indígena, dedicados a la agricultura, al corte de la madera y a la trajinería con burros y mulas. Los terrenos son fértiles, y la cañada en que están situados los pueblitos tiene abundante riego. Evangelizaron esta comarca los religiosos franciscanos y agustinos; el cuarto fue erigido en el primer siglo después de la conquista; hoy lo sirve un cura del clero*

*secular con un padre vicario... La parroquia de Chilchota es grande y de buena construcción; está dedicada a la Santísima Virgen; el pueblo tiene ayuntamiento, escuela, algunas casas decentes, y un comercio regular».*

Durante el porfiriato el Gobernador Provisional de Michoacán, General Manuel González, pidió un informe detallado de la situación en que se encontraban los municipios del Estado.

El Prefecto de Zamora, don Cayetano Macías, escribió en su informe sobre Chilchota: «... existen dos escuelas particulares, expensadas miserablemente por los padres de familia que tienen posibilidad, pues la población indigente carece de instrucción primaria por no haber establecimientos públicos; la concurrencia a tales escuelas es de 30 niños y 15 niñas. Las mejoras materiales que demanda la municipalidad son: la reparación de las casas consistoriales de la cabecera y la conclusión de un salón comenzado en ellas, cuyo costo es el de 500 pesos.»

Cabe mencionar que, en el transcurso de su historia, el Municipio de Chilchota ha sufrido dos desmembraciones importantes de su territorio. La primera, decretada por el Congreso del Estado en 1904, que dice escuetamente: «A la municipalidad de Tangancícuaro, distrito de Zamora, se una la Tenencia de Etúcuaro que figuraba en el municipio de Chilchota». La segunda desmembración, en 1921, segrega del municipio de Chilchota la Hacienda de Noroto y el predio denominado «Potrero Grande» perteneciente a la Hacienda de «Canindo», agregándose, también, al municipio de Tangancícuaro. Al final del porfiriato, antes de la revolución maderista de 1910,

Esta bibliografía fue consultada de acuerdo con el historiador chilchotense Jesús Álvarez Constantino

#### **4.9 Toponimia,**

Chilchota, tanto en purépecha como en náhuatl, tiene el mismo significado: 'lugar de chiles o chile verde', debido a que durante la época prehispánica el chile era cultivado y recolectado en gran escala en toda la cañada, como forma de tributo y comercio con los pueblos de la puesta. Su principal actividad es la agricultura, la ganadería y el comercio.

#### **4.10 Demografía:**

En el municipio de Chilchota, según el censo del INEGI, en 2020, la población representaba el 0.85 por ciento del total del estado. Para 2020, se tenía una población de 40 560 habitantes, una tasa de crecimiento del 2.2 por ciento anual, y una densidad de población de 128.1 hab/km<sup>2</sup>. El número de mujeres es relativamente mayor al de los hombres, en concreto 20 889 contra 19 671, respectivamente.

#### **4.11 Desarrollo Social:**

- **Agricultura:** sus principales cultivos son: maíz, trigo, frijol y frutales como aguacate, zarzamora, fresa, durazno y lima.
- **Ganadería:** a partir de la década de los noventa, este sector ha venido a menos; se cría ganado bovino, porcino, ovino, caballar y aves de corral.

- **Industria:** los azahares es su principal industria y promotora de empleos. Otras ramas de la industria son de alimentos como el pan, además de las artesanías y la música.
- **Explotación forestal:** el volumen forestal tiene muy poco valor agregado, pues el 35 % se utiliza para caja de empaque y el resto para madera dimensionada y leña de raja. La producción de aguarrás, brea y resina supera los 350 t, considerándose de nivel moderado a bajo.

#### **4.12 Educación:**

- En 2020, la tasa de analfabetismo era del 10.9%, con un 35% de hombres y un 65% de mujeres.
- En 2020, los grados académicos más comunes entre la población de 15 años y más eran:
  - Primaria: 38.5%
  - Secundaria: 30.5%
  - Preparatoria o Bachillerato General: 16.5%
- La Universidad para el Bienestar Benito Juárez García, campus Chilchota, ofrece educación superior gratuita a personas que han suspendido sus estudios. Se enfoca en la formación de profesionales de la salud, como médicos integrales y de salud comunitaria.
- En Michoacán, el grado promedio de escolaridad es de 8.7 años y el analfabetismo es del 6.6%. En cuanto a la educación preescolar, Michoacán se encuentra en el top 10 nacional en cobertura y atención escolar.

#### 4.13 Salud:

En Chilchota, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (17.2%), Consultorio de farmacia (9.35%) y Otro lugar (5.37%).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (17.5%) y No Especificado (16.5%).

COPIA SIN VALOR LEGAL

## 5.- Marco Metodológico:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Por lo que México en su participación Internacional se comprometió a reformar su marco normativo con la finalidad de incorporar la Agenda 2030 en el marco nacional de planeación democrática. Asimismo, impulsa que los gobiernos estatales y municipales alineen sus instrumentos de planeación.

El Ayuntamiento de Chilchota Michoacán incorpora el enfoque de la Agenda 2030 lo que facilita introducir las líneas de acción para la consolidación del Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal y Estatal, particularmente las políticas públicas, metas, objetivos de desarrollo e indicadores.

El Plan de Desarrollo Municipal se presenta como un instrumento con visión de desarrollo sostenible, cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción se centran en la atención de los problemas más relevantes, que consisten en una alineación presupuestal de los programas públicos con visión de largo plazo. La implementación de los procesos de alineación presupuestal.

Los esquemas de participación y colaboración ciudadana contribuirán al logro de las metas previstas y al cumplimiento de dicho Plan de Desarrollo Municipal.

Los ejes rectores, objetivos y estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, se apoyará para ser posible el desarrollo colectivo, generalizado inclusivo en integrar a las comunidades.

Conscientes de nuestra realidad en que las necesidades son muchas y los recursos son mínimos tomando en cuenta que por naturaleza el contexto socio económico.

El Ayuntamiento de Chilchota Michoacán tiene la responsabilidad de garantizar el pleno desarrollo de sus habitantes, con el propósito de alcanzar las metas que se establecen en el Plan de Desarrollo Municipal, donde se plasman los ejes rectoriales para combatir las problemáticas que nuestro municipio tiene, siempre respetando los derechos humanos y las leyes vigentes.

Los ejes son el instrumento de la planeación para ir cumpliendo con los objetivos planteados en este Plan de Desarrollo Municipal donde cuenta con un diseño de la matriz, Diagnóstico, la participación ciudadana y la planeación estratégica.

### **5.1 Diseño de la Matriz:**

Para realizar el Desarrollo de la Planeación Municipal de Chilchota Michoacán., en los próximos tres años, se implementan 10 ejes rectores, que son los siguientes:

1. Administración Pública
2. Seguridad Pública
3. Vialidad y Transporte
4. Protección Civil y Bomberos
5. Comunicación Social

6. Fomento Económico
7. Desarrollo Social (comunidades originarias) Educación, Salud, Pobreza, Niñez, Adultos mayores, Grupos Vulnerables, Equidad de Género, Jóvenes, Proyectos Productivos, Cultura y Tradiciones, Deporte y Recreación.
8. Desarrollo Urbano y Obras Públicas
9. Servicios Públicos (agua, drenaje, alcantarillado, saneamiento, alumbrado público y electrificación)
10. Medio Ambiente y Ecología.

### 5.2 Diagnóstico:

El plan de desarrollo municipal se trabajó de la mano con el instituto municipal de planeación y la contraloría para validar los indicadores que permitan evaluar el desempeño de las políticas públicas a implementar en los próximos tres años, Además se toma los informes estadísticos de Inegi sobre la pobreza y rezagos, no obstante conocemos la evaluación que realizó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL en el año 2021 donde se debe atender las carencias en materia de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, seguridad social, espacios comunitarios, servicios básicos de vivienda, alimentación, agua, drenaje y electricidad.

### 5.3 Participación Ciudadana:

Con la finalidad de conocer las problemáticas que nuestro Municipio tiene y nutre ideas para otorgar soluciones e ir formulando las herramientas necesarias, Se realizaron reuniones con participación ciudadana y especialistas para plasmar los 10 ejes, además se

invitaron a las autoridades de cada comunidad que componen nuestro municipio, que son los jefes de tenencia, así como a regidores, directores y encargados de área del H, Ayuntamiento, para que de esta manera y en conjunto con la participación ciudadana se logaran los objetivos, las estrategias y líneas de acción que orientan el trabajo gubernamental del Municipio de Chilchota, Michoacán.

#### **5.4 Planeación Estratégica:**

A través de la participación ciudadana, expertos y Autoridades de cada uno de los ejes, se realizó un análisis integral con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Estatal, a fin de definir las acciones a seguir en los próximos 3 años de gobierno.

Este Plan de Desarrollo Municipal estará guiando las acciones de gobierno que son en base a los siguientes ejes rectores:

## **6.- Ejes Rectores del Plan de Desarrollo Municipal:**

### **6.1 Administración Pública (estrategias):**

Se promueve la eficiencia administrativa, para aumentar la competitividad y dar un mejor servicio a la ciudadanía.

#### **Objetivo:**

Lograr una eficiencia Administrativa con el propósito de fortalecer los esquemas de transparencias y acceso a la información, respetando las obligaciones y cumplimiento de las leyes que nos rigen, adema de fomentar los principios rectores de no mentir, no robar y no traicionar.

#### **6.1.1 Consolidar los esquemas de transparencia y acceso a la información pública para la ciudadanía.**

##### **Líneas de Acción:**

- Informar a la ciudadanía de las acciones relevantes de la administración pública municipal.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de transparencia relativas a la información de oficio y la atención de solicitudes de información.
- Implementar acciones para hacer más accesible la información de la página de transparencia a los ciudadanos.

- Consultar cotidianamente el Sistema de recepción de solicitudes de información registrado en la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia).
- Registrar las solicitudes de información y de ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
- Presentar al comité de transparencia un informe mensual de las solicitudes recibidas.
- Sesionar las sesiones del comité para darle continuidad a los trámites pendientes.
- Proponer la realización de convenios de colaboración y participación con los organismos garantes en materia de transparencia para la promoción de la cultura del acceso a la información, gobierno abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

### **6.1.2.- Planeación estratégica y viable,**

#### **Objetivo:**

Fortalecer la Planeación que promueva metas definidas y concretas.

#### **Líneas de Acción:**

- Estará a cargo del Instituto Municipal de Planeación.
- Elaborar Programas Concretos, así como los Programas Operativos Anuales y Programas de Obra respectivos.
- Fomentar la participación del Consejo del Instituto Municipal de Planeación para lograr que las metas se logren.

- Evaluar los objetivos de las distintas áreas del H. Ayuntamiento.
- Proponer objetivos y programas viables ante propuestas que no se puedan realizar en las distintas áreas.

### 6.1.3 Órgano de Control Interno

#### Objetivo:

Fortalecer el Control Interno que permita evaluar, examinar y controlar los objetivos plasmados en las instituciones.

#### Líneas de Acción:

- Diseñar e instrumentar el sistema de indicadores de desempeño gubernamental.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones en materia del Órgano de Control Interno, así como la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán.
- Revisar y Evaluar los indicadores de desempeño.

### 6.1.4 Tesorería

#### Objetivo:

Lograr un manejo responsable, honesto y apegado a la legalidad, promoviendo la eficiencia y simplificación administrativa.

#### Líneas de Acción:

- Diseñar medidas para mejorar la recaudación de contribuciones municipales, invitando a la ciudadanía a cumplir con sus obligaciones.
- Revisión y actualización del catastro municipal.
- Proponer un presupuesto de egresos responsable.
- Verificar que las erogaciones sean apegadas a la legalidad.
- Proponer medidas de austeridad gubernamental.

#### **6.1.5 Patrimonio municipal.**

##### **Objetivo:**

Mantener la conservación adecuada y actualizado del Patrimonio del Municipio.

##### **Líneas de Acción:**

- Desarrollar la revisión y la actualización del patrimonio público municipal.
- Promover la conservación del patrimonio público municipal.

#### **6.1.6 Reglamento internos y manuales de procedimiento.**

##### **Objetivo:**

Actualizar los Reglamentos Interiores del Municipio para una mejor operatividad.

**Líneas de Acción:**

- Realizar las actualizaciones a los reglamentos internos
- Desarrollar reglamentos y manuales para fortalecer la administración pública municipal
- Informar al personal de los reglamentos y manuales para garantizar un servicio de calidad.

**6.1.7 Asuntos jurídicos municipales.****Objetivo:**

Lograr una defensa y asesoría legal adecuada.

**Líneas de Acción:**

- Atender los asuntos jurídicos en tiempo y forma de manera ágil buscando siempre una solución para el municipio,
- Capacitaciones y actualizaciones en temas legales para enfrentar adecuadamente los problemas que se presenten.

**6.1.8 Recursos humanos****Objetivo:**

Fomentar una relación y ambiente laboral sano en la administración pública del municipio.

**Líneas de Acción:**

- Definir políticas claras para un funcionamiento adecuado del personal.
- Fomentar actividades de integración del personal para hacer un mejor equipo de trabajo y así prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.
- Promover capacitaciones y actualizaciones al personal respecto a las actividades de cada área de trabajo.

**6.1.9 Archivo municipal eficiente,****Objetivo:**

Implementar y operar un archivo municipal eficiente.

**Líneas de Acción:**

- Cumplir con la normatividad en materia archivística.
- Integrar un Grupo Interdisciplinario.
- Elaborar y ejecutar un cuadro de clasificación archivística.
- Implementar un sistema de base de datos que permita ser más eficiente la localización y consulta de información que se encuentra en el archivo municipal.

## 6.2. Seguridad Pública.

Construir ambientes seguros a través de la prevención, así como preservar y garantizar la seguridad con estricto apego a la ley donde debe consistir en nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho, obteniendo un orden público y paz social, auxiliando en todo momento en siniestros o desastres naturales, además de promover la cultura vial con el propósito de obtener un orden en su tránsito.

### 6.2.1 Seguridad Pública Municipal.

#### Objetivo:

Realizar e instrumentar programas municipales de prevención del delito, promoviendo la coordinación con las autoridades estatales y federales en la materia.

#### Líneas de Acción:

- Instrumentar campañas de educación y promoción de valores, concientización y la formación de la cultura cívica.
- Fomentar la solución pacífica de conflictos privilegiando la comunicación a través del diálogo, la tolerancia y el principio de no discriminación.
- Solicitar la colocación de luminarias en zonas donde haga falta.
- Fortalecer la confianza de la ciudadanía a las instituciones de seguridad pública.
- Capacitación constante al cuerpo de seguridad pública para brindar un servicio adecuado.

### 6.3 Vialidad y Transporte

#### Objetivo.

Mejorar la vialidad del municipio, mediante el control del tráfico vehicular con el fin de prevenir accidentes.

#### Líneas de Acción:

- Promover la seguridad y cultura vial.
- Realizar señalización Vial, así como, su mantenimiento.
- Mejorar las Condiciones de las Rutas Viales en el Municipio.
- Regularizar el espacio del transporte público municipal.

### 6.4 Protección Civil y Bomberos

#### Objetivo:

Brindar la mejor atención a la ciudadanía en tema de protección civil y bomberos, así como promover medidas de contingencia y riesgos municipales.

#### Líneas de Acción:

- Gestionar que se tenga el equipamiento e instalaciones adecuadas de protección civil.
- Desarrollar y actualizar los Protocolos de Emergencia para la atención oportuna de siniestros y contingencias.
- Difundir las medidas de prevención de riesgos.
- Actualizar el atlas de riesgo del municipio.
- Realizar y promover pláticas para la ciudadanía con la finalidad de actuar bajo un siniestro.

- Vigilar el cumplimiento de las normas y leyes en materia de protección civil.

### 6.5. Comunicación Social

#### Objetivo:

Lograr que la ciudadanía participe en las actividades del municipio mediante la difusión adecuada a través de los distintos canales de comunicación.

#### Líneas de Acción:

- Realizar las publicaciones de todos los eventos y actividades que realiza el gobierno municipal para la ciudadanía y lograr su integración.
- Implementar los canales de comunicación accesibles para que la ciudadanía conozca de todas las acciones que realiza el gobierno municipal.

### 6.6. Desarrollo Económico Municipal

Lograr un crecimiento económico para todos que permita mejores condiciones de empleo, implementando acciones en turismo, en agricultura y ganadería, el comercio y en las artesanías de nuestro municipio.

**Objetivo:**

Promover el desarrollo económico de las diferentes actividades que se realizan en el municipio.

**Líneas de Acción:**

- Activar los Programas Estatales y Federales, para financiar a los emprendedores del Municipio.
- Realizar Capacitaciones para emprendimiento.
- Fomentar la Educación Financiera.

**6.6.1 Turismo****Objetivo:**

Promover acciones para fortalecer el turismo en las comunidades del municipio.

**Líneas de Acción:**

- Promover el corredor turístico de todas la Comunidades del Municipio de Chilchota.
- Promover la afluencia de visitantes con el mejoramiento de los espacios turísticos de la cabecera municipal, así como, de las comunidades.
- Difundir la gastronomía, artesanías, cultura y diversos artículos producidos en las comunidades del municipio y en la cabecera municipal.

### 6.6.2 Agricultura y Ganadería

#### Objetivo:

Mejorar las condiciones de los Productores Agrícolas y Ganaderos del Municipio.

#### Líneas de Acción:

- Facilitar el acceso a los productores a los programas de apoyo federal y/o estatal.
- Promover Proyectos Productivos Agrícolas y ganaderos.
- Capacitar a los Agricultores y Ganaderos del Municipio.
- Gestionar que diferentes empresas del estado o el país puedan proporcionar sus productos a bajo costo a los agricultores y ganaderos.

### 6.6.3 Artesanías

#### Objetivo:

Impulsar y promover las artesanías de nuestro municipio.

#### Líneas de Acción:

- Promover ferias para impulsar la artesanía local.
- Promover concursos entre los artesanos locales y difundirlos a nivel nacional.
- Gestionar apoyos o programas para el acceso a bajo costo de materia prima para la elaboración de las artesanías.

- Promover el desarrollo de proyectos productivos de los artesanos para que tengan acceso a programas federales y estatales.

#### **6.6.4 Comercio.**

##### **Objetivo:**

Fomentar y regular el comercio local del municipio.

##### **Líneas de Acción:**

- Desarrollar un lugar para que los comerciantes ofrezcan su variedad de producto que realiza el municipio.
- Regularizar el comercio de la vía pública, donde se lleve un padrón y los lugares que ellos puedan desempeñarse.
- Gestionar el acceso a créditos de bajo costo para el emprendimiento del comercio.

#### **6.7 Desarrollo Social (comunidades originarias) Educación, Salud, Pobreza, Niñez, Adultos mayores, Grupos Vulnerables, Equidad de Género, Jóvenes, Proyectos Productivos, Cultura y Tradiciones, Deporte y Recreación.**

##### **6.7.1 Educación**

Radical el rezago educativo como las adicciones de nuestro municipio promoviendo las becas, así como los talleres de educación y recreativos.

**Objetivo:**

Facilitar las oportunidades de estudio para los jóvenes de nuestro municipio.

**Líneas de Acción:**

- Mantener y ampliar la beca de transporte para los jóvenes de nuestro municipio, con el fin de sufragar parcialmente los gastos por desplazamiento a los estudiantes de la cabecera municipal y de las comunidades, con el fin de facilitar que terminen más jóvenes sus estudios profesionales.
- Promover talleres educativos y recreativos para los jóvenes y niños de las comunidades y colonias de nuestro municipio.
- Apoyar con la gestión y trámites de becas en los diferentes niveles educativos.
- Trabajar en proyectos educativos comunes en los distintos niveles educativos que impacten en nuestras comunidades.

**6.7.2 Salud**

Garantizar la salud y atención a la ciudadanía rehabilitando casas de salud, así como el centro de hemodiálisis y otros instrumentos médicos otorgando una atención de calidad, además con el propósito de ampliar los accesos y las coberturas de este servicio.

**Objetivo:**

Facilitar el acceso a la población en general a los servicios de salud.

**Líneas de Acción:**

- Rehabilitar las casas de salud en las diferentes comunidades.
- Trabajar de manera conjunta con las autoridades de salud para atender los riesgos sanitarios.
- Ampliar el transporte para apoyar con el traslado de los pacientes canalizados a diferentes instituciones de salud.
- Rehabilitar y poner en funciones el centro de hemodiálisis.
- Rehabilitar y poner en funciones el laboratorio municipal para que la población tenga acceso a un bajo costo este servicio.
- Se fomentará talleres, pláticas, conferencias, campañas y otras actividades que permitan el mejoramiento de las condiciones alimentarias y nutrimentales desde la niñez, así como la prevención de enfermedades y adicciones.
- Mantener la infraestructura y equipamiento de los espacios de salud municipal.
- Mejorar las coberturas en los horarios de todos los centros de salud.

**Objetivo:**

Es hacer conciencia en la población con el cuidado de nuestras mascotas para evitar enfermedades.

**Líneas de Acción:**

- Promover campañas de adopción de mascotas
- Promover campañas de esterilización a bajo costo.

### 6.7.3 Pobreza.

#### Objetivo:

Generar las condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población del municipio. Nuestro compromiso es que nadie se quede atrás y que nadie se quede fuera.

#### Líneas de Acción:

- Respalda y promueve la incorporación de la población del municipio a los programas federales de Bienestar, para mejorar las condiciones de vida de los que menos tienen y más lo necesitan.
- Ubica las zonas de marginación e impulsa proyectos productivos para fomentar su economía.
- Distribuye las despensas del DIF municipal a zonas rurales y urbanas para facilitar el acceso a las personas de bajos recursos.
- Impulsa proyectos que permitan la mejora de las condiciones de vivienda para las personas de bajos recursos.
- Implementa talleres de educación financiera en las comunidades con el fin de mejorar su economía y disminuir los altos índices de deudas.
- Ofrece información y capacitación sobre los derechos de los migrantes, para evitar la discriminación y asegurar el respeto a sus derechos humanos.
- Impulsa el desarrollo sostenible e incluyente, gestionando apoyos en el desarrollo agrario, desarrollo urbano y de vivienda adecuada mediante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano conocido como (SEDATU).

#### 6.7.4 Niñez y adolescencia

**Objetivo:**

Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de Acción:**

- Implementar el Sistema Municipal de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar los lugares de recreación para que los niños tengan seguridad.
- Promover talleres sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes en las comunidades y cabecera municipal.
- Realizar actividades de concientización para reducir los índices de maltrato infantil.
- Promover actividades deportivas, culturales y recreativas con el fin de reducir las conductas de riesgo en esta etapa.

#### 6.7.5 Adultos mayores

**Objetivo:**

Brindar atención digna a los Adultos Mayores de nuestro Municipio.

**Líneas de Acción:**

- Crear una Instancia de descanso y recreación para adultos mayores.
- Fomentar Actividades Recreativas para los adultos mayores en las comunidades y en el municipio.
- Apoyar en el acceso a los programas federales de Bienestar.

#### **6.7.6 Inclusión e igualdad sustantiva.**

##### **Objetivo:**

Implementar una política pública inclusiva para construir la conciliación entre el gobierno y los diversos sectores cuyo eje central sean las personas, sin importar su sexo, género, origen étnico, edad...

##### **Líneas de Acción:**

- Implementar talleres en las escuelas sobre derechos y obligaciones de cada población: mujeres, adultos mayores, indígenas, migrantes y comunidad LGBTQ..
- Fomentar espacios de análisis y concientización sobre temas de igualdad de género.
- Crear una línea de atención contra la violencia de género.
- Crear la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.

#### **6.7.7 Cultura y Tradiciones, Deporte y Recreación.**

##### **Objetivo:**

Impulsar y rescatar nuestra cultura, tradiciones y tradiciones, así como, fomentar el deporte en nuestras comunidades y en la cabecera municipal.

**Líneas de Acción:**

- Gestionar y promocionar eventos culturales, de música, teatro, danza y ballet.
- Rescatar, apoyar y difundir las tradiciones y festivales del municipio.
- Fomentar talleres de la lengua purépecha en todas las comunidades del municipio.
- Realizar y apoyar eventos deportivos.
- Mantener y mejorar los espacios deportivos del municipio.

## 6.8 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Objetivo:**

Diseñar y ejecutar proyectos de obra pública y urbanismo que satisfagan las necesidades de desarrollo económico y social de los ciudadanos del municipio.

**Líneas de Acción:**

- Realizar asambleas en la cabecera y en las comunidades para consultar las necesidades en cuanto a obra pública.
- Realizar equitativamente los Presupuestos de las Obras para todo el Municipio.

- Realizar las Obras con apego a las Leyes.
- Dar mantenimiento a la infraestructura existente en el municipio.
- Regularizar el Comercio Vial del Municipio
- Cumplir con normas de zonificación.
- Verificar que los proyectos de construcción cumplan con las normativas aplicables.
- Establecer un control sanitario en inhumaciones y exhumaciones

## 6.9 Servicios Públicos

### Objetivo:

Atender los servicios básicos de la población de manera eficiente.

### Líneas de Acción:

- Proporcionar de manera eficiente el servicio del agua potable de acuerdo a los lineamientos aplicables en la materia.
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, el tratamiento de aguas residuales y saneamiento.

- Revisión, actualización y poner en marcha la planta potabilizadora.
- Impulsar la creación de un sistema de paneles solares para mantener los sistemas de bombeo de agua potable.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del agua potable.
- Mantener y conservar limpios los espacios públicos municipales.
- Mantenimiento y saneamiento de la infraestructura del rastro municipal, para brindar un servicio de calidad a la población.

#### **6.10 Medio Ambiente y Ecología.**

##### **Objetivo:**

Tratar de cumplir con las acciones de la agenda 2030 en materia de medio ambiente y ecología, además de tratar de cuidar el aire, el agua, la tierra, las plantas, los animales y las cosas que nos cuidamos todos, que es en beneficio de todos los habitantes del municipio y la región.

##### **Líneas de Acción:**

- Fomentar actividades para la concientización del reciclaje
- Realizar normativas para el cuidado del medio ambiente municipal.
- Realizar Campañas de reforestación y limpieza de nuestros bosques y manantiales.
- Fomentar la Cultura de Cuidado ambiental.
- Saneamiento y rescate del Río Duero.

## 7. EVALUACION Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Para las evaluaciones se utilizará el Sistema de Evaluación de Desempeño que permitirá identificar las áreas en las que se deberá mejorar en cuanto al cumplimiento de las metas.

Esta evaluación se realizará de forma trimestral:

La medición de los indicadores estratégicos, será de manera cuantitativa y cualitativa.

Cuantitativo, señalará el avance en porcentaje, Mientras que el cualitativo, será por medio de la semaforización mediante los siguientes indicadores: color rojo: indica alerta; amarillo: proyecto en proceso y verde: meta alcanzada.

Además, el órgano de control interno del H. Ayuntamiento será el encargado de dar seguimiento y control, quien a su vez se remitirá el proyecto de evaluación al IMPLAN para que realice las observaciones pertinentes. El IMPLAN será quien apruebe los proyectos de las distintas áreas administrativas del H. Ayuntamiento, en cuanto a la viabilidad, propósito y sustentabilidad.

### **Mecanismos para la actualización del Plan de Desarrollo Municipal**

El H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo podrá revisar los alcances del Plan de Desarrollo Municipal, para realizar los ajustes y modificaciones necesarias, que mediante las sesiones de cabildo podrán ratificar, modificar o adicionar ejes, objetivos y líneas de acción con la finalidad de cumplir con los indicadores de desempeño, además con el compromiso de brindarle el mejor servicio a la ciudadanía.

### **Programación y Presupuesto**

La programación y el presupuesto de los recursos públicos municipales se realizarán conforme al presupuesto basado en resultados, el cual se elabora su indicador de acuerdo a los lineamientos del CONAC y los cuales estarán vinculados en los programas de cada área administrativa.